



Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 08
23 de septiembre del 2019

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 323/2019** referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS”**, requerido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 21 (veintiuno) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la convocatoria”*.
2. El día 27 (veintisiete) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 323/2019.



Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".

3. El día 03 (tres) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las "*Características de las propuestas técnica y económica*".
4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Ordinaria 27 (veintisiete) del día 03 (tres) de septiembre del año en curso, así como 9 (nueve) proveedores, tratándose de los siguientes: **Lo Vending Group S.A. de C.V., Leopoldo Rafael Uribe Ruvalcaba, Laboratorios Pisa S.A. de C.V., Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., ECO Distribuidora Médica S.A. de C.V., Comercializadora y Proveedor de Suministros Médicos DUFASA S.A. de C.V., Distribuidora PM de Occidente S.A. de C.V., Distribuidora de Medicamentos y Reactivos S.A. de C.V. y Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **Sesión Extraordinaria 08 (ocho) celebrada el día 23 (veintitrés) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 323/2019.



Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Lo Vending Group S.A. de C.V.**, en su propuesta, **NO CUMPLE** con los requisitos legales solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que cuenta con la Opinión en sentido **Negativo** por parte del SAT. Por lo cual el Comité de adquisiciones determinó no adjudicarle a este proveedor la presente licitación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Distribuidora de Medicamentos y Reactivos S.A. de C.V.**, en su propuesta, **NO CUMPLE** con los requisitos legales solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que no cuenta con los Registros Sanitarios Vigentes expedidos por la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios. Por lo cual el Comité de adquisiciones determinó no adjudicarle a este proveedor la presente licitación.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Laboratorios Pisa S.A. de C.V.**, en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, por lo cual se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 42, 45, 52, 55, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85 y 87**, que su propuesta es la más económica que cumple con los requisitos solicitados por la dependencia, por lo que el Comité de Adquisiciones **determinó adjudicarle las partidas establecidas por un monto total de hasta \$1'705,550.64 (un millón setecientos cinco mil quinientos cincuenta pesos 64/100 M.N.) No grava IVA**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, la fecha de entrega será en una sola exhibición y no excederá de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo.

Tabla 1. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a **Laboratorios Pisa S.A. de C.V.**

Partidas	Cantidad
----------	----------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 323/2019.



1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 42, 45, 52, 55, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85 y 87	\$1'705,550.64
Total:	\$1'705,550.64

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Comercializadora y Proveedor de Suministros Médicos DUFASA S.A. de C.V.**, en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo cual se le adjudican las partidas **24, 27, 40, 43, 44, 56, 61, 72 y 84**, que su propuesta es la más económica que cumple con los requisitos solicitados por la dependencia, por lo que el Comité de Adquisiciones **determinó adjudicarle las partidas establecidas por un monto total de hasta \$480,526.00** cuatrocientos ochenta mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) **No grava IVA**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, la fecha de entrega será en una sola exhibición y no excederá de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo.

Tabla 2. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a **Comercializadora y Proveedor de Suministros Médicos DUFASA S.A. de C.V.**

Partidas	Cantidad
24, 27, 40, 43, 44, 56, 61, 72 y 84	\$480,526.00
Total:	\$480,526.00

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Leopoldo Rafael Uribe Ruvalcaba** en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo cual se le adjudica la partida **48**, que su propuesta es la más económica que cumple con los requisitos solicitados por la dependencia, por lo que el Comité de Adquisiciones **determinó adjudicarle la partida**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 323/2019.



establecida por un monto total de hasta \$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) No grava IVA, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, la fecha de entrega será en una sola exhibición y no excederá de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo

Tabla 3. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a **Leopoldo Rafael Uribe Ruvalcaba**

Partida	Cantidad
48	\$440,000.00
Total:	\$440,000.00

Sexto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Distribuidora PM de Occidente S.A. de C.V.**, en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo cual se le adjudican las partidas **20, 32 y 83**, que su propuesta es la más económica que cumple con los requisitos solicitados por la dependencia, por lo que el Comité de Adquisiciones **determinó adjudicarle las partidas establecidas por un monto total de hasta \$393,780.00 (trescientos noventa y tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) No grava IVA**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, la fecha de entrega será en una sola exhibición y no excederá de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo.

Tabla 4. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a **Distribuidora PM de Occidente S.A. de C.V.**

Partidas	Cantidad
20, 32 y 83	\$393,780.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 323/2019.



Total:	\$393,780.00
---------------	---------------------

Séptimo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.**, en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo cual se le adjudican las partidas **12, 41 y 47**, que su propuesta es la más económica que cumple con los requisitos solicitados por la dependencia, por lo que el Comité de Adquisiciones **determinó adjudicarle las partidas establecidas por un monto total de hasta \$315,800.00 (trescientos quince mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) No grava IVA**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, la fecha de entrega será en una sola exhibición y no excederá de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo.

Tabla 5. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.**

Partidas	Cantidad
12, 41 y 47	\$315,800.00
Total:	\$315,800.00

Octavo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Eco Distribuidora Médica S.A. de C.V.**, en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo cual se le adjudican las partidas **18, 34, 37 y 88**, que su propuesta es la más económica que cumple con los requisitos solicitados por la dependencia, por lo que el Comité de Adquisiciones **determinó adjudicarle las partidas establecidas por un monto total de hasta \$144,023.00 (ciento cuarenta y cuatro mil veintitrés pesos 00/100 M.N.) No grava IVA**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, la fecha de entrega será en una sola exhibición y no excederá de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 323/2019.



Tabla 6. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a
Eco Distribuidora Médica S.A. de C.V.

Partidas	Cantidad
18, 34, 37 y 88	\$144,023.00
Total:	\$144,023.00

Noveno. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **ALFEJ Medical Items S. de R.L. de C.V.**, en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo cual se le adjudica la partida **46**, que su propuesta es la más económica que cumple con los requisitos solicitados por la dependencia, por lo que el Comité de Adquisiciones **determinó adjudicarle la partida establecida por un monto total de hasta \$117,640.00 (ciento diecisiete mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) No grava IVA**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, la fecha de entrega será en una sola exhibición y no excederá de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo.

Tabla 7. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a
ALFEJ Medical Items S. de R.L. de C.V.

Partida	Cantidad
46	\$117,640.00
Total:	\$117,640.00

Décimo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que de conformidad con el artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras, se declaran **DESIERTAS** las partidas **13, 23, 25, 35, 38, 39, 49, 50, 51, 53, 54, 60 y 86** de la Licitación Pública Local **LPL 323/2019 “Adquisición de Medicamento para las Unidades**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 323/2019.



Médicas”, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Decimoprimer. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 323/2019 referente a la *“Adquisición de Medicamento para las Unidades Médicas”*, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 8.

Tabla 8. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 323/2019

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Lic. Raúl García Vega	Director Administrativo	Dirección de Servicios Médicos Municipales
Lic. Héctor Manuel Salas Barba	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda	Jefe de Compras	Dirección de Adquisiciones
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

Decimosegundo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 323/2019.



La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 08 (ocho) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 23 (veintitrés) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve).

Lic. David Mendoza Martínez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios
de Guadalajara

Lic. Karla Berenice Real Bravo
Representante del Contralor Ciudadano
del Gobierno Municipal de Guadalajara

Lic. Maribel Becerra Bañuelos
Representante de la Tesorería del
Gobierno Municipal de Guadalajara

Lic. Leopoldo Leal León
Representante del Consejo Agropecuario
de Jalisco

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 323/2019.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Lic. Octavio Zuñiga Garibay
Representante de la Cámara de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Javier Ballesteros Quiñones
Representante del Centro
Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Álvaro Córdova González-Gortázar
Representante del Consejo Mexicano
de Comercio Exterior de Occidente A.C.

ce

Lic. Paris González Gómez
Representante del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 323/2019.

Página 10 de



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Lic. Héctor Manuel Salas Barba
Director de Compras de la Dirección
de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras de la Dirección
de Adquisiciones

Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín
Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones.

CP

Lic. Raúl García Vega
Director Administrativo de la Dirección
de Servicios Médicos Municipales

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 323/2019.